



ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 2486/25 -

Buenos Aires, 03 JUL 2025

VISTO el EX-2025-01245681- -UBA-DTPER#SA_FDER de reconocimiento de materias de la Carrera de Abogacía, de la Universidad Torcuato Di Tella; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución (CS) N° 672/20; y a la Resolución (CD) N° 5685/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 1° de julio de 2025; y

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER a la estudiante Milagros ESCUDERO (DNI 44.513.314) para la Carrera de Abogacía, Plan de Estudios aprobado por Resolución (CS) N° 3798/04 y modificado por la Resolución (CS) N° 787/18 y la Resolución (CS) N° 818/2023, equivalencia TOTAL de las asignaturas TEORIA GENERAL DEL DERECHO (por Teoría General del Derecho) – ELEMENTOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL (por Derecho Constitucional I y II) – ELEMENTOS DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL (por Derecho Penal I y II – Derecho Procesal Penal) - ELEMENTOS DE ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO (por Microeconomía – Análisis Económico del Derecho) – ELEMENTOS DE DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL (por Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social).

ARTICULO 2º.- DENEGAR la equivalencia de las asignaturas ELEMENTOS DE DERECHO CIVIL (por Fundamentos del Derecho Privado) – OBLIGACIONES CIVILES Y COMERCIALES (por Obligaciones) – CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES (por



UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

2486/25-

Contratos I) – DERECHO DE DAÑOS (CPO) (por Derecho de Daños y Seguros) – SOCIEDADES CIVILES Y COMERCIALES (CPO) (por Sociedades) – el puntaje en el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES (CPO) (por Historia Contemporánea – Derecho y Sociedad) – el puntaje en el DEPARTAMENTO DE FILOSOFIA (CPO) (por Filosofía Moral – Lógica y Redacción – Filosofía Política), para el Ciclo Profesional Orientado.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo de la interesada, comuníquese a la Dirección de Consejo Directivo, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará a la presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10º de la Resolución (CD) Nº 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

SILVIA NONNA
VICEDECANA